



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

12 de julio de 2017

Núm. 191

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 152/000003** Creación de la Comisión de Investigación relativa a la presunta financiación ilegal del Partido Popular. *Corrección de errores* 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

- 161/001427** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la titularidad, uso y disfrute del inmueble denominado El Olimpo y radicado en Bilbao. *Desestimación así como enmienda formulada* 3
- 161/001468** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas urgentes para reforzar los controles fronterizos en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 4
- 161/001890** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la mejora de la situación de las personas porteadoras en los pasos fronterizos de Ceuta y Melilla. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 9
- 161/001921** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a reforzar las plantillas de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil y de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP) de la Policía Nacional. *Aprobación así como enmienda formulada* 10
- 161/001926** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la dotación a las oficinas habilitadas para la expedición del Documento Nacional de Identidad o/y el Pasaporte, y a los controles de pasaportes en los aeropuertos, de los medios necesarios para su normal funcionamiento. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 11
- 161/001991** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el reconocimiento de Agentes de la Autoridad a los Funcionarios de Prisiones. *Desestimación así como enmienda formulada* 13

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 191

12 de julio de 2017

Pág. 2

Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

- 161/002077** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la paralización cautelar del proyecto «Marismas Occidental» de extracción y almacenamiento de gas en el entorno de Doñana 14

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- 161/000372** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre medidas para frenar la expansión del eucalipto en Galicia. *Desestimación así como enmiendas formuladas* 17
- 161/000876** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la redacción de una Ley de contaminación odorífera. *Aprobación* 19
- 161/001141** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la creación de un grupo de trabajo que aborde la elaboración de un Estatuto Básico para Bomberos Forestales y un marco regulador de su actuación y pertenencia. *Aprobación* 20
- 161/001157** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la simplificación de los trámites administrativos exigidos en España a los exportadores e importadores de productos agroalimentarios. *Aprobación* ... 20
- 161/001465** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de diferentes medidas para garantizar la seguridad jurídica en el ejercicio de las funciones propias de agente forestal, entre ellas, la elaboración de un Estatuto Básico. *Aprobación así como enmienda formulada* 21
- 161/001531** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los incendios forestales y la protección de la interfase urbano-forestal. *Aprobación* 23
- 161/001738** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para garantizar la conservación de los suelos y la seguridad alimentaria. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 24
- 161/001852** Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Mixto y Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a impulsar la adopción de medidas urgentes y adicionales de protección del medio ambiente frente al abandono de residuos. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 25
- 161/001883** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el apoyo a la Denominación de Origen Protegida Albaricoque de Molina de Segura. *Aprobación así como enmiendas formuladas* 27
- 161/001942** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la regulación del mecanismo del pago en especie. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 28

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 191

12 de julio de 2017

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

152/000003

Advertido error en la fecha del oficio de publicación del acuerdo de creación por el Pleno del Congreso de los Diputados de una Comisión de Investigación relativa a la presunta financiación ilegal del Partido Popular, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 5 de abril de 2017, se subsana a continuación:

Donde dice: «30 de marzo de 2016», debe decir: «30 de marzo de 2017».

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

161/001427

La Comisión de Interior, en su sesión del día 28 de junio de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la titularidad, uso y disfrute del inmueble denominado El Olimpo y radicado en Bilbao, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 112, de 28 de febrero de 2017.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre la titularidad, uso y disfrute del inmueble denominado El Olimpo y radicado en Bilbao.

Enmienda

De modificación.

Se propone la sustitución del único punto por el texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno trabajar en el seno de la Junta de Seguridad del País Vasco, de cara a valorar la prolongación o cese de la actividad en el inmueble denominado como El Olimpo-Cuartel de la Salve.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 191

12 de julio de 2017

Pág. 4

Justificación.

En febrero de este mismo año, el Parlamento Vasco ya instó tanto al Gobierno de España como al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, a trabajar en el seno de la Junta de Seguridad de cara a fijar, en el plazo de un año, los criterios de adecuación de los efectivos de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en Euskadi, de conformidad con las necesidades reales de seguridad y las competencias atribuidas por el Estatuto de Gernika.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Nayua Miriam Alba Goveli**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/001468

La Comisión de Interior, en su sesión del día 28 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas urgentes para reforzar los controles fronterizos en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 7 de marzo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Retirar las cuchillas instaladas para atajar la inmigración a fin de evitar mutilaciones o lesiones graves a las personas, así como garantizar que se respetan los derechos de quienes acceden a nuestras fronteras y que van a poder solicitar protección internacional y no ser objeto de devoluciones en caliente.
2. Incrementar, para que puedan actuar de manera eficaz, ante los posibles intentos de llegada masiva, de manera inmediata el catálogo de puestos de trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en ambas ciudades y proceder a su cobertura para que pueda ampliarse el número efectivo de miembros de la Guardia Civil en el control del perímetro, y de la Policía Nacional en sus funciones de seguridad ciudadana y de control de fronteras, incluso en el control ordinario. Asimismo, aquellos puestos que esté previsto sean prestados por especialistas, como, por ejemplo, las actividades en el mar, deben ser ocupados por personal debidamente cualificado.
3. Incrementar las plantillas de las personas de la oficina de asilo destinadas en las Ciudades Autónomas para dar respuesta más rápida a las demandas de protección internacional.
4. Adoptar medidas en materia de descansos, permisos y aquellos otros que incentiven las funciones que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado prestan, dando especial respaldo a aquellos miembros que prestan servicios en puestos de especial dificultad y en condiciones problemáticas.
5. Dictar el Ministerio del Interior una instrucción sobre los procedimientos y actuaciones que deben seguir las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en caso de detención de inmigrantes en situación irregular, que acaben de acceder a territorio español con respeto escrupuloso de sus derechos humanos.
6. Mejorar los medios materiales e infraestructuras con los que trabajan o donde desarrollan su actividad los miembros de las de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en ambas ciudades allí donde sea necesario.
7. Reforzar urgentemente los medios y recursos de los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla para hacer frente a las necesidades que supone el incremento de llegadas.
8. Recuperar una política de cooperación al desarrollo que permita la mejora de las condiciones de vida y las expectativas de futuro de las poblaciones de los países de origen de los flujos migratorios.
9. Desarrollar una política exterior proactiva con un enfoque integral de los conflictos que contribuya a la resolución de los mismos, así como de las crisis que están en el origen de muchos de los movimientos migratorios que llegan a nuestras fronteras, contribuyendo activamente a la estabilidad y seguridad de las zonas en conflicto.
10. Reforzar de manera urgente el diálogo al más alto nivel con Marruecos, involucrando a las instituciones de la UE en la respuesta, mejorando la cooperación y la coordinación con sus autoridades, estableciendo al efecto los canales de comunicación a todos los niveles ministeriales que garanticen la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 191

12 de julio de 2017

Pág. 5

efectividad de dicha cooperación y promover la ampliación de la cooperación española y de la UE en otras materias de mutuo interés.

11. Adoptar medidas para afianzar la lucha contra la inmigración clandestina y canalizar los flujos migratorios por vías legales, invirtiendo con recursos suficientes en integración de inmigrantes, cooperando con los países de origen y tránsito para su desarrollo y también para su colaboración en la lucha contra las mafias que trafican con seres humanos y apoyando la ampliación de la política europea de inmigración.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon nueve enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre medidas urgentes para reforzar los controles fronterizos en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir todo el apartado número 1 de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«1. Retirar las cuchillas y otros elementos lesivos instalados en los perímetros fronterizos de Ceuta y Melilla para atajar la inmigración a fin de evitar mutilaciones o lesiones graves a las personas.»

Justificación.

Desde Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea defendemos el restablecimiento de la legalidad en la Frontera Sur, así como unas políticas migratorias basadas en el respeto absoluto de los derechos humanos de las personas migradas y la garantía del derecho de asilo.

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir todo el apartado número 2 de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«2. Garantizar que se respetan los derechos de quienes acceden a nuestras fronteras, entre ellos el derecho a solicitar protección internacional, y prohibiendo las denominadas devoluciones en caliente previstas en la disposición adicional décima de la Ley Orgánica de Extranjería 4/2000.»

Justificación.

Desde Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea defendemos el restablecimiento de la legalidad en la Frontera Sur, así como unas políticas migratorias basadas en el respeto absoluto de los derechos humanos de las personas migradas y la garantía del derecho de asilo.

Enmienda.

De sustitución.

Se propone sustituir todo el apartado número 4 de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«4. Garantizar el acceso a las oficinas de asilo situadas en los perímetros fronterizos de Ceuta y Melilla de todas las personas así como el acceso al procedimiento en los términos en que establece la legislación vigente en materia de asilo.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 191

12 de julio de 2017

Pág. 6

Justificación.

Desde Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea defendemos el restablecimiento de la legalidad en la Frontera Sur, así como unas políticas migratorias basadas en el respeto absoluto de los derechos humanos de las personas migradas y la garantía del derecho de asilo.

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir todo el apartado número 13 de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«13. Reforzar de manera urgente el diálogo al más alto nivel con Marruecos, involucrando a las instituciones de la UE en la respuesta, mejorando la cooperación y la coordinación con sus autoridades, estableciendo al efecto los canales de comunicación a todos los niveles ministeriales que garanticen la efectividad de dicha cooperación y promover la ampliación de la cooperación española y de la UE en otras materias de mutuo interés sin que ello implique acuerdos en materia migratoria vinculados a acuerdos económicos.»

Justificación.

Desde Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea defendemos el restablecimiento de la legalidad en la Frontera Sur, así como unas políticas migratorias basadas en el respeto absoluto de los derechos humanos de las personas migradas y la garantía del derecho de asilo.

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir todo el apartado número 14 de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«14. Adoptar medidas para afianzar la lucha contra la inmigración clandestina y canalizar los flujos migratorios por vías legales y seguras, invirtiendo con recursos suficientes en integración de inmigrantes, cooperando con los países de origen y tránsito para su desarrollo y también para su colaboración en la lucha contra las mafias que trafican con seres humanos y apoyando la ampliación de la política europea de inmigración.»

Justificación.

Desde Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea defendemos el restablecimiento de la legalidad en la Frontera Sur, así como unas políticas migratorias basadas en el respeto absoluto de los derechos humanos de las personas migradas y la garantía del derecho de asilo.

Enmienda

De supresión.

Se propone eliminar por completo todo el apartado número 6 de la Proposición no de Ley.

Justificación.

Desde Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea defendemos el restablecimiento de la legalidad en la Frontera Sur, así como unas políticas migratorias basadas en el respeto absoluto de los derechos humanos de las personas migradas y la garantía del derecho de asilo.

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 191

12 de julio de 2017

Pág. 7

Al final del texto de la Proposición no de Ley se propone aumentar un nuevo punto 14 con el siguiente texto:

«14. Dotar a la Guardia Civil de medios operativos para la ejecución de sus labores, a través de la construcción de la nueva Comandancia de la Guardia Civil de Ceuta, obra que se encuentra pendiente de ejecutar desde el año 2007. Actualmente los efectivos de la Guardia Civil, se encuentran laborando en las dependencias de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en el denominado “Edificio de Cruceros”, situado en el Muelle de la Puntilla, el cual no satisface los medios necesarios para cumplir la función de comandancia.»

Justificación.

Desde Unidos Podemos-En Comú Podem - En Marea defendemos el restablecimiento de la legalidad en la Frontera Sur, así como unas políticas migratorias basadas en el respeto absoluto de los derechos humanos de las personas migradas y la garantía del derecho de asilo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Ione Belarra Urteaga**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre medidas urgentes para reforzar los controles fronterizos en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proseguir las mejoras en los medios y recursos de los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla, para dar respuesta en cada momento a las necesidades de sus beneficiarios.
2. Desarrollar una política exterior proactiva con un enfoque integral de los conflictos que contribuya a la resolución de los mismos, así como de las crisis que están en el origen de muchos de los movimientos migratorios que llegan a nuestras fronteras, contribuyendo activamente a la estabilidad y seguridad de las zonas en conflicto.
3. En el marco de la Unión Europea y en ejecución de la política exterior a continuar el dialogo, la cooperación y colaboración con los países de origen y tránsito de la migración, particularmente con el Reino de Marruecos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 191

12 de julio de 2017

Pág. 8

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas urgentes para reforzar los controles fronterizos en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Se propone lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. [...]
2. Incrementar de manera inmediata el catálogo de puestos de trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en ambas ciudades y proceder a su cobertura para que pueda ampliarse el número efectivo de miembros de la Guardia Civil en el control del perímetro, y de la Policía Nacional en sus funciones de seguridad ciudadana y de control de fronteras, incluso en el control ordinario, para que puedan actuar de manera eficaz, ante los posibles intentos de llegada masiva. Asimismo, aquellos puestos que esté previsto sean prestados por especialistas, como, por ejemplo, las actividades en el mar, deben ser ocupados por personal debidamente cualificado, siendo reforzado este servicio en personal y medios las 24 horas en épocas de buen tiempo.
3. Asegurar que a la oficina de asilo de cada una de las Ciudades Autónomas pueden llegar todas las personas que pretendiendo entrar en España necesiten demandar protección internacional, procediendo además, a incrementar las plantillas de las oficinas para dar respuesta más rápida a las demandas de protección internacional.
4. [...]
5. Mejorar la inteligencia y aumentar la tecnología de control de la frontera mediante el uso, entre otros, de aeronaves no tripuladas, instalando radares en puntos estratégicos, sensores de movimiento, cámaras térmicas en vehículos y de larga distancia móviles, e incorporación también en y alarmas acústicas y lumínicas de alta intensidad en todo el perímetro, así como dotar tecnológicamente a los agentes encargados del control fronterizo, que permita dar una respuesta adecuada e inmediata. Así mismo deberá dotarse a la Guardia Civil en Ceuta de helicóptero permanente para control del perímetro cuando se tiene avistamiento o noticias de campamentos en los montes de Marruecos, y de apoyo al servicio marítimo.
6. [...]
7. Con respecto a la frontera propiamente dicha es preciso que, coordinado con los cuerpos de seguridad marroquíes, reforzar los medios tecnológicos para un mayor control documental con más personal asignado para este cometido, para garantizar un control ágil pero eficaz y llevar a cabo las adaptaciones y modificaciones necesarias en las infraestructuras que incorporen sistemas de retención de vehículos, para evitar riegos de graves daños personales de los que cruzan la frontera y a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
8. [...]
9. [...]
10. [...]
11. [...]
12. Reforzar de manera urgente el diálogo al más alto nivel con Marruecos, involucrando a las instituciones de la UE en la respuesta, mejorando la cooperación y la coordinación con sus autoridades, estableciendo al efecto los canales de comunicación a todos los niveles ministeriales que garanticen la efectividad de dicha cooperación y promover la ampliación de la cooperación española y de la UE en otras materias de mutuo interés, pero la coordinación también requiere reuniones periódicas entre ambos cuerpos y sobre todo ha de ser permanente entre Marruecos y España para los movimientos migratorios más eficaces, incluso a pie de frontera a fin de garantizar una coordinación plena, consensuada y organizada.
13. [...]

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 191

12 de julio de 2017

Pág. 9

14. Atacar a las mafias mediante la lucha sin cuartel contra el tráfico de personas y atacar al blanqueo del dinero procedente de esta actuación:

— Mediante la coordinación e investigación entre la policía marroquí y la española, principalmente para erradicar las mafias que son las responsables de estos movimientos migratorios.

— El refuerzo de la UCRIF para la investigación sobre estas mafias, coordinándolo con el servicio de vigilancia aduanera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001890

La Comisión de Interior, en su sesión del día 28 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la mejora de la situación de las personas porteadoras en los pasos fronterizos de Ceuta y Melilla, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 156, de 19 de mayo de 2017, en los siguientes términos:

«1. Instando al Gobierno a que tome las medidas necesarias para el establecimiento de sistemas de seguridad y cierre que eviten embudos, lesiones y avalanchas de quienes transitan por el puesto fronterizo.

2. Se tomen medidas para el establecimiento de un sistema de atención sanitaria permanente en los pasos fronterizos.

3. A establecer un diálogo con el Reino de Marruecos a los efectos de regular bilateralmente el trabajo transfronterizo de forma que se garantice la dignidad y salud laboral de estos trabajadores y trabajadoras.

4. Aumento del personal destinado en los pasos fronterizos, así como formación específica en materia de salud laboral y derechos humanos.

5. Control fiscal de las empresas dedicadas a este comercio “atípico” transfronterizo por parte de las Delegaciones Territoriales de la AEAT en Ceuta y Melilla.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a la mejora de la situación de las personas porteadoras en los pasos fronterizos de Ceuta y Melilla.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 191

12 de julio de 2017

Pág. 10

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1.º Continuar adoptando las medidas necesarias para garantizar sistemas de seguridad y cierre que eviten embudos, lesiones y avalanchas de quienes transitan por el puesto fronterizo.
- 2.º Seguir aplicando las disposiciones regulatorias de los trabajadores transfronterizos.
- 3.º Aumentar el personal destinado en los pasos fronterizos, así como formación específica en materia de salud laboral y derechos humanos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001921

La Comisión de Interior, en su sesión del día 28 de junio de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a reforzar las plantillas de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil y de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 165, de 2 de junio de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar la plantilla de la Unidad Central Operativa (UCO) en Guardia Civil y de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional, al menos al 100%, durante el ejercicio 2017-2018, al objeto de satisfacer las demandas reales y necesarias hechas por parte de las asociaciones y sindicatos profesionales. La finalidad es apoyar al trabajo que realizan estos Cuerpos de Seguridad, en especial estas unidades y mejorar la eficacia de forma real y efectiva con la que trabajan en la lucha contra la corrupción, el terrorismo y el crimen organizado.
2. Impulsar la modificación normativa para que las plantillas estén adecuadamente dimensionadas y recuperar la plantilla adicional del personal que está desarrollando funciones fuera del régimen retributivo de la Policía Nacional y de la Guardia Civil.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

Don Feliu Guillaumes i Ràfols, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Català integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 191

12 de julio de 2017

Pág. 11

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar la plantilla de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, especialmente, al objeto de satisfacer las demandas reales y necesarias. La finalidad es apoyar al trabajo que realizan estos Cuerpos de Seguridad, en especial estas unidades y mejorar la eficacia de forma real y efectiva con la que trabajan en la lucha contra la corrupción, el terrorismo y el crimen organizado.

2. Impulsar la modificación normativa para que las plantillas estén adecuadamente dimensionadas y alcanzar las cifras de las plantillas previstas, así como recuperar la plantilla adicional del personal que está desarrollando funciones fuera del régimen retributivo de la Policía Nacional y de la Guardia Civil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols**, Diputado.—El Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001926

La Comisión de Interior, en su sesión del día 28 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la dotación a las oficinas habilitadas para la expedición del Documento Nacional de Identidad o/y el Pasaporte, y a los controles de pasaportes en los aeropuertos, de los medios necesarios para su normal funcionamiento, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 165, de 2 de junio de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dotar de manera urgente a las oficinas habilitadas en las Comisarías para la expedición del Documento Nacional de Identidad o/y Pasaporte, y a controles de Pasaportes en los Aeropuertos, de los medios personales y materiales necesarios para hacer frente a la demanda sin respuesta que está generando un gran problema social.

2. Acordar en el plazo de dos meses un plan que concrete plazas, medios y otros recursos necesarios, así como el calendario de su implementación con carácter estructural.

3. Garantizar que la prestación de los servicios de expedición del Documento Nacional de identidad y del pasaporte, se sigan gestionando como un servicio público bajo la responsabilidad de funcionarios que custodien la información personal y datos de todos los ciudadanos nacionales y extranjeros que residen en España.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre dotación, de manera urgente, a las oficinas habilitadas para la expedición del documento nacional de identidad o/y el pasaporte, y a los controles de pasaportes en los aeropuertos, de los medios personales y materiales necesarios para su normal funcionamiento sin esperas ni demoras que están generando un gran problema social.

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 191

12 de julio de 2017

Pág. 12

Se propone que a continuación del texto de la Proposición no de Ley se incluyan los siguientes puntos:

«3. Garantizar que la prestación de los servicios de expedición del Documento Nacional de identidad y del pasaporte, se sigan gestionando como un servicio público bajo la responsabilidad de funcionarios que custodien la información personal y datos de todos los ciudadanos nacionales y extranjeros que residen en España. Esta garantía se fundamenta en que, la gestión de los datos personales de los ciudadanos y su derecho a la identidad personal implican el ejercicio exclusivo de «la autoridad inherente a los poderes públicos», por lo que, estos servicios no puede ser externalizada ni privatizados bajo ningún tipo de contrato de servicios, tal y como dispone la Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.»

Justificación.

El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público¹ prohíbe expresamente suscribir contratos públicos con empresas privadas para aquellos «servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos», es decir, los servicios de seguridad ciudadana, defensa exterior, las actividades jurisdiccionales, entre otros.

Por lo tanto, desde el Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea expresamos nuestra preocupación ante la posibilidad de una hipotética privatización de estos servicios que conciernen directamente a la seguridad de la ciudadanía. Por ello, proponemos la siguiente enmienda, la cual pide la garantía de este servicio público y de calidad en defensa de la seguridad de la población española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Juan Manuel del Olmo Ibáñez**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la dotación a las oficinas habilitadas para la expedición del Documento Nacional de Identidad o/y el Pasaporte, de los medios necesarios para su normal funcionamiento.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Dotar, con efectivos de la recientemente aprobada Oferta de Empleo Público para dotación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a las oficinas habilitadas en las Comisarías para la expedición del Documento Nacional de identidad o/y el Pasaporte, y a controles de Pasaportes en los Aeropuertos, de los medios personales y materiales necesarios para hacer frente a la demanda.

2.º Acordar un plan que concrete plazas, medios y otros recursos necesarios, así como el calendario de su implementación con carácter estructural.»

¹ Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se a prueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

«— Artículo 301. Contenido y límites.

1. No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos,

— Artículo 275. Ámbito del contrato.

1. La Administración podrá gestionar indirectamente, mediante contrato, los servicios de su competencia, siempre que sean susceptibles de explotación por particulares. En ningún caso podrán prestarse por gestión indirecta los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 191

12 de julio de 2017

Pág. 13

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001991

La Comisión de Interior, en su sesión del día 28 de junio de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de Agentes de la Autoridad a los Funcionarios de Prisiones, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 182, de 27 de junio de 2017.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de Agentes de la Autoridad a los Funcionarios de Prisiones.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«Se insta al Gobierno a modificar el artículo 436 LECrim, quedando este como sigue:

“El testigo manifestará primeramente su nombre, apellidos paterno y materno, edad, estado y profesión, si conoce o no al procesado y a las demás partes, y si tiene con ellos parentesco, amistad o relaciones de cualquier otra clase, si ha estado procesado y la pena que se le impuso. Si el testigo fuera miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o funcionario de prisiones, en el ejercicio de sus funciones, será suficiente para su identificación el número de su registro personal y la unidad administrativa a la que está adscrito.”»

Justificación.

Compartimos parcialmente la buena intención de la PNL, puesto que es necesario resaltar y proteger la labor que los funcionarios de prisiones realizan en el marco de la ejecución de las penas impuestas por los juzgados y tribunales, pero su propuesta es desacertada. Por ello, con las modificaciones que se proponen en esta enmienda, podríamos estar de acuerdo en su aprobación.

Por un lado, resulta irreal pensar que con la modificación de la LOGP que se propone se vayan a evitar las agresiones del tipo de las que han venido sufriendo. Primero porque ya son sujetos pasivos de los delitos de atentado y resistencia de los artículos 550 y siguientes CP, con la misma pena que la prevista para los y las agentes de la autoridad. Segundo, porque en raras ocasiones el incremento de una pena (como erróneamente pretende la PNL) consigue la disuasión necesaria; de hecho, los agentes de la autoridad también sufren delitos de atentado, como nos demuestra diariamente la actividad de los tribunales.

La reducción de la conflictividad en los centros penitenciarios irá por tanto más ligada a la reducción de la superpoblación, a reformas arquitectónicas, a la implantación de mecanismos de justicia restaurativa en los centros penitenciarios y en general a otros instrumentos o mecanismos no punitivos.

Pero lo más importante es que los funcionarios penitenciarios ya son funcionarios públicos conforme al artículo 24 CP («todo el que por disposición inmediata de la ley o por elección o por nombramiento de autoridad competente participe en el ejercicio de funciones públicas») y entre sus funciones está

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 191

12 de julio de 2017

Pág. 14

precisamente el mantenimiento del orden en los establecimientos penitenciarios, incluyendo su participación en el expediente disciplinario como agentes de la Comisión disciplinaria y de la Dirección, que ejerce la autoridad (véase al respecto la Consulta de la Fiscalía General del Estado 2/2008).

La jurisprudencia ya considera a los funcionarios de prisiones agentes de la autoridad, en tanto que Directores y Directoras de Centros Penitenciarios son considerados autoridad. Así, con toda claridad lo expresa la Sentencia de la Sección 21 de la Audiencia Provincial de Pontevedra n.º 229/2014, de 9 de octubre; la STS Sala 21 130/2015, de 10 de marzo; u otras sentencias como la STS Sala 21 1191/2010, de 27 de noviembre, o la Sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia Sección 21 302/2011, de 13 de abril, o la Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid Secc. 11 390/2014, de 30 de septiembre.

En consecuencia, no queda claro qué efectos y cómo pretende conseguir el grupo proponente con la redacción de la LOGP que insta los objetivos que apunta en su exposición de motivos.

Por otro lado, entendemos que la PNL quiere instar al Gobierno a modificar el artículo 80 LOGP para que los funcionarios penitenciarios sean agentes de la autoridad, no autoridad, por lo que el texto de la PNL sería una errata.

Lo verdaderamente relevante a nuestro juicio es que la identidad de los funcionarios de prisiones que intervienen en un asunto penitenciario sea protegida en el asunto judicial que pudiera abrirse, sin lugar a interpretaciones divergentes de los órganos judiciales.

La Instrucción 4/2001 de la Secretaría General recoge claramente que los funcionarios deben identificarse con su número de carné profesional (la Orden de 13 de marzo de 1.998 del Ministerio del Interior regula el carné de identificación profesional del personal de Instituciones Penitenciarias), tanto en la documentación interna como cuando son citados a diligencias judiciales; en estas, incluso, el domicilio que debe figurar es el del Centro Penitenciario y no el suyo propio.

Por tanto lo realmente importante sería modificar el artículo 436 LECrim para incluir a los funcionarios penitenciarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Eduardo Santos Itoiz**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

161/002077

La Mesa de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Proposición no de Ley relativa a la paralización cautelar del proyecto «Marismas Occidental» de extracción y almacenamiento de gas en el entorno de Doñana.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y teniendo en cuenta el contenido del escrito registrado con el número 41204, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 191

12 de julio de 2017

Pág. 15

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, relativa a la paralización cautelar del proyecto «Marismas Occidental» de extracción y almacenamiento de gas en el entorno de Doñana.

Exposición de motivos

Doñana y su entorno componen uno de esos lugares especiales y singulares del mundo. Está catalogado como Patrimonio de la Humanidad, Reserva de la Biosfera, Espacio Natural (Parque Nacional y Parque Natural), Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), Zona Especial de Conservación (ZEC), Humedal de Importancia Internacional y sitio Ramsar entre otros. Además, goza del Diploma Europeo a la Gestión y está incluida en la Green List Protected Areas de la UICN.

Doñana es un enclave principal de las rutas de seis millones de aves migratorias entre el continente africano y el europeo. Es el hogar de más de 4.000 especies y sirve de refugio de emblemáticas especies amenazadas como el lince ibérico o el águila imperial.

Representa, al igual que la Mezquita, la Alhambra o la Giralda, un elemento fundamental de nuestra identidad colectiva. Sin embargo, Doñana podría perder su condición de Patrimonio de la Humanidad si España no se toman medidas urgentes frente a las múltiples amenazas a las que se enfrenta el humedal más importante de Europa: la agricultura ilegal, la sobreexplotación del acuífero Almonte-Marismas, el almacén subterráneo de Gas Natural-Fenosa, el dragado del Guadalquivir o la reapertura de la mina de Aznalcóllar.

La lógica y las lecciones aprendidas —como los trágicos acontecimientos sucedidos en los 90 en la mina de Aznalcóllar o el más reciente de los terremotos provocados por la inyección de gas en el Castor— indican que debe prevalecer el principio de precaución, un principio legal básico en el derecho ambiental, con el fin de evitar todos aquellos proyectos industriales que amenacen la biodiversidad y la conservación de los valores naturales y ecológicos de Doñana y su entorno. Además existe Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que no ha sido tomada en cuenta. Sin embargo, las administraciones han autorizado proyectos que no tienen cabida en el mayor santuario natural de España.

El proyecto industrial de Gas Natural en Doñana, realizado a través de su filial Petroleum Oil & Gas España, consiste en la instalación de 70 kilómetros de gasoductos, la apertura de 16 pozos de extracción de gas y la utilización del subsuelo de Doñana como almacén de gas. Se proyecta almacenar 10.000 GWh de gas, lo que supone un tercio del gas de todo el país. Se pretende convertir el mayor espacio protegido de Europa en uno de los mayores almacenes de gas del continente, con los riesgos asociados. Es impensable la propuesta de situar este mismo proyecto bajo la ermita del Rocío, bajo la Alhambra o la Mezquita de Córdoba, estas últimas ambas Patrimonio de la Humanidad, igual que Doñana.

Lo más preocupante es que Gas Natural Fenosa, con la complicidad del Gobierno Central, ha troceado el proyecto en cuatro subproyectos, con el único fin de obtener las Declaraciones de Impacto Ambiental positivas. Estos proyectos son: Saladillo y Marismas Oriental, dentro del espacio natural de Doñana; Marismas Occidental, a pocos metros del espacio protegido; y Aznalcázar, fuera del espacio natural. El troceado del proyecto ha llevado a un resultado positivo de las Declaraciones de Impacto Ambiental. Sin embargo, ha eludido la evaluación ambiental del conjunto del proyecto y de las sinergias acumulativas del mismo. Podemos concluir que la ingeniería administrativa promovida y tolerada desde determinadas instituciones ha permitido el visto bueno a un proyecto que, de otra forma, hubiera sido inviable. En consecuencia, el proyecto gasístico vulnera la legislación europea y nacional en materia de evaluación de las repercusiones de proyectos sobre el medio ambiente al no contar con la evaluación de impacto global del proyecto en su conjunto.

Por su parte, el subproyecto Marismas Occidental cuenta con la Declaración de Impacto Ambiental positiva dada por el Ministerio de Medio Ambiente, con la autorización administrativa y el reconocimiento de utilidad pública del Ministerio de Energía y con la Autorización Ambiental Unificada por parte de la Junta de Andalucía. Pese a ello, el proyecto carece de determinados informes necesarios por sus características, en particular el informe sísmico, y el informe hidrogeológico, por lo que no existe certeza científica sobre su seguridad, ni para Doñana ni para su entorno, en el que se encuentran varias poblaciones y ciertos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 191

12 de julio de 2017

Pág. 16

enclaves de gran valor histórico, cultural o religioso como la ermita de la Virgen del Rocío y el Palacio de las Marismillas.

Su puesta en marcha supone un fuerte impacto ambiental negativo sobre la Red Natura 2000, sobre los hábitats y sobre la supervivencia a largo plazo de especies amenazadas como el lince ibérico, el águila imperial o la cigüeña negra. Por otro lado, el proyecto tiene importantes impactos directos, como la posible generación de movimientos sísmicos, la pérdida de masas forestales, el riesgo de explosión del almacén de gas y, especialmente, el riesgo de contaminar con hidrocarburos y fluidos de explotación el acuífero Almonte-Marismas, del que se alimentan el espacio protegido y su entorno.

La Unión Europea también asiste atónita a esta agresión contra el patrimonio natural mientras lanza advertencias a España de los peligros de convertir Doñana en un polígono industrial. Por este motivo, la Comisión Europea reabrió en abril el proyecto Pilot 5081/13/ENVI, a través del cual solicita ser informada sobre el estado actual de tramitación de las autorizaciones concedidas y pendientes de cada uno de los subproyectos objetivo de este Pilot, así como sobre los avances en el cumplimiento de las condiciones de las Declaraciones de Impacto Ambiental relativas al desarrollo de estudios geológicos adicionales. De igual forma, se solicita a las autoridades competentes sus consideraciones acerca de si los posibles efectos acumulativos sobre la Red Natura 2000 de los proyectos autorizados han sido adecuadamente evaluados con anterioridad a su autorización o, en caso contrario, acerca de la necesidad y previsión de evaluaciones complementarias al respecto.

El proyecto de extracción y almacenamiento de gas en el entorno de Doñana es incompatible con la máxima conservación y protección del espacio natural y su entorno y cuenta con la clara oposición de organismos como la Unesco, la UICN o la Convención de Ramsar, además de numerosas organizaciones conservacionistas que llevan luchando por proteger el espacio décadas, como son WWF, Ecologistas en Acción, Greenpeace, SEO BirdLife o Amigos de la Tierra. Cuenta también con la clara oposición de muchas personas y colectivos con conciencia ambiental y social.

Las razones para paralizar cautelarmente el proyecto Marisma Occidental, siguiendo el principio de prevención y precaución que la legislación ambiental establece, son numerosas y de peso:

— Se ha troceado el proyecto para no tener que realizar una evaluación de impacto ambiental de los efectos acumulativos y sinérgicos del proyecto completo sobre Doñana y su entorno, incumpliendo la Directiva Europea de evaluación de las repercusiones de proyectos sobre el medioambiente.

— El Estudio de Impacto Ambiental no incluye los preceptivos estudios hidrogeológicos y de riesgos sísmicos, pese a que el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) los consideraba necesarios. Los informes sísmicos son posteriores a la DIA.

— La Administración andaluza no ha emitido el preceptivo Informe de Afección a la Red Natura 2000 europea del conjunto del proyecto.

— El Consejo de Participación del Espacio Natural de Doñana recomendó al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que evaluara de forma conjunta la posible afección a la Red Natura 2000 de todos los proyectos situados en Doñana y su entorno.

— Aún no se ha resuelto el recurso de alzada presentando hace un año por Ecologistas en Acción contra la declaración de utilidad pública del proyecto.

— El proyecto transformaría de forma irreversible el espacio natural más emblemático de Europa, que pasaría a ser un área altamente industrializada, abundando en su desnaturalización y aumentando los riesgos para la población, el acuífero y todo el ecosistema. Además, la apuesta por las energías no renovables que implicaría convertir Doñana en un almacén de combustibles fósiles va en contra de lo acordado en la Cumbre de París contra el cambio climático. La ejecución de este proyecto sería continuista de un modelo energético caduco, insostenible y altamente perjudicial para el medioambiente y las personas. Además, la imagen de España quedaría maltrecha en Europa y el mundo, al hacer de su máximo símbolo de la conservación, el Espacio Natural Doñana, un almacén permanente de energías no renovables y, por tanto, un «enemigo» de la lucha contra el cambio climático.

El sistema gasista tiene un déficit estructural reconocido en la ley 18/2014, fruto de una planificación sobredimensionada de infraestructuras gasistas. España tiene instalada una sobrecapacidad de regasificación y almacenamiento de gas cuyas retribuciones encarecen la factura del gas de hogares y empresas. En las actuales circunstancias el proyecto de almacenamiento es innecesario y generaría costes adicionales para los consumidores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 191

12 de julio de 2017

Pág. 17

Por otro lado, en el nuevo Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Doñana se han prohibido de manera expresa actividades gasísticas como el subproyecto Marismas Occidental.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la máxima protección, preservación y conservación del Espacio Natural Doñana y su entorno, implementando las vías legales necesarias y posibles para paralizar cautelarmente el subproyecto Marismas Occidental hasta tener los informes sísmico e hidrogeológico de los que carece y una evaluación global de los efectos sinérgicos y acumulativos del proyecto Marismas en su conjunto, en cumplimiento con el punto 4 del anexo III de la Directiva 85/337/CEE y a las posteriores directivas sobre evaluación de impacto ambiental que a él hacen referencia.

2. Revisar el proceso de concesión de las Declaraciones de Impacto Ambiental, con el fin de evaluar correcta y conjuntamente aquellos proyectos que, tomados en su totalidad, puedan producir afecciones significativas a un mismo espacio protegido y, con ello, dar cumplimiento al punto 4 del anexo III de la Directiva 85/337/CEE y a las posteriores directivas sobre evaluación de impacto ambiental que a él hacen referencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2017.—**Juan Antonio López de Uralde Garmendia, Isabel Franco Carmona y Eva García Sempere**, Diputados.—**Txema Guijarro García y Alberto Garzón Espinosa**, Portavoces del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/000372

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 28 de junio de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para frenar la expansión del eucalipto en Galicia, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 23, de 28 de septiembre de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para frenar la expansión del eucalipto en Galicia presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone sustituir íntegramente el texto de la PNL por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: la creación de un grupo de trabajo, para que la ordenación, planificación y gestión de los montes estén en línea con la actualidad, ante un escenario de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 191

12 de julio de 2017

Pág. 18

Cambio Global, y que deberán ser incorporados en los planes forestales y Planes de ordenación de los recursos forestales.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: Iniciar el procedimiento legalmente previsto para la inclusión del *Eucalyptus nitens* en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, aprobado por el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, con ámbito de aplicación en Galicia, en tanto que especie exótica e invasora, peligrosa para el mantenimiento de la biodiversidad y la funcionalidad de los ecosistemas gallegos.»

Justificación.

Cualquier ciudadano u organización podrá solicitar la iniciación del procedimiento de inclusión o exclusión de una especie o subespecie, acompañando a la correspondiente solicitud una argumentación científica de la medida propuesta.

Por tanto, instamos al Gobierno a desarrollar el marco estratégico y los planes de gestión de los montes que concilien el desarrollo del medio rural y la protección de la biodiversidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para frenar la expansión del eucalipto en Galicia, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, con respeto a la distribución constitucional de competencias en materia forestal, en coordinación con las comunidades autónomas y con las restantes administraciones públicas, y con la participación de los distintos sectores y agentes forestales implicados a:

1. Establecer dentro de los instrumentos de planificación territorial (Plan Forestal, Planes de ordenación de los recursos forestales, Planes Comarcales) los límites físicos y la extensión máxima que deben ocupar las plantaciones de eucalipto, contemplándose mecanismos de condicionalidad que equilibren las diferentes plantaciones.

2. Reforzar la capacidad de la administración forestal y ambiental para el seguimiento y control de la aplicación de toda la normativa referente a las plantaciones de eucalipto. Ahondar en el respeto de todos los sectores involucrados a la planificación forestal, las estrategias y planes de ordenación del territorio y la legislación ambiental, en la mejora de la sostenibilidad de las plantaciones de eucalipto y de una política forestal que diversifique la producción y fomente la multifuncionalidad del monte.

3. Incluir, dentro de los proyectos de ordenación, de los planes de gestión y de las evaluaciones de impacto ambiental, de directrices de gestión específicas con indicadores para reducir significativamente los impactos negativos del modelo de gestión de los eucaliptales, en la consecución de nuevos diseños de plantaciones más estables.

4. Impulsar el uso de los sistemas de certificación forestal como el FSC (Forest Stewardship Council) para canalizar la evolución de las plantaciones de eucaliptos en España hacia la sostenibilidad, potenciando, desde el consenso social y la participación aquellos criterios e indicadores que armonicen la producción de madera de eucalipto con la correcta gestión de los recursos naturales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 191

12 de julio de 2017

Pág. 19

5. Incrementar y mejorar los conocimientos científicos acerca del impacto ambiental derivado de la gestión forestal aplicable a las plantaciones de eucalipto en la Península Ibérica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, a instancias de la Diputada Alexandra Fernández Gómez, de la agrupación parlamentaria de En Marea, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley de este Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que se debatirá en la sesión de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la sesión del 28 de junio, sobre medidas para frenar la expansión del eucalipto en Galicia.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a:

Iniciar el procedimiento legalmente previsto para la inclusión del eucalipto en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, aprobado por el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, con ámbito de aplicación en Galicia, en tanto que especie exótica e invasora, peligrosa para el mantenimiento de la biodiversidad y la funcionalidad de los ecosistemas gallegos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Alexandra Fernández Gómez**, Diputada.—**Antonio Gómez-Reino Varela**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/000876

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 28 de junio de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre la redacción de una Ley de contaminación odorífera, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 60, de 29 de noviembre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar, en el plazo de tres meses, un Proyecto de Ley de la calidad odorífera y prevención de la contaminación odorífera, respetando, en todo caso, el marco de las competencias autonómicas.

2. Establecer un protocolo de proceso ciudadano participativo para la evaluación de niveles odoríferos relativos a actividades que resulten inmisivos, la definición de mapas de afectación y el diseño de planes y medidas correctoras, que sea de aplicación en las administraciones locales en defecto de la existencia de protocolos municipales y autonómicos.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001141

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 28 de junio de 2017, aprobó la Proposición no de Ley para la creación de un grupo de trabajo que aborde la elaboración de un Estatuto Básico para Bomberos Forestales y un marco regulador de su actuación y pertenencia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 87, de 17 de enero de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación de un grupo de trabajo que aborde la elaboración del Estatuto Básico para Bomberos Forestales, y un Marco regulador de su actuación y pertenencia, para que:

1. Se regule la creación de los cuerpos o categorías de Bomberos Forestales, integrados en unidades con capacidad para llevar a cabo la lucha contra incendios de la manera más eficaz posible en todas sus fases.

2. Se regulen su condición, competencias, categorías profesionales, funciones, derechos y deberes de los Bomberos Forestales, así como los requisitos de acceso permanencia y/o cese.

3. Se establezcan los medios mínimos de los que deben estar dotados las unidades y sus miembros en la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, garantizándose la mayor eficacia y eficiencia a la par que se respetan los requisitos establecidos en la legislación de prevención de riesgos laborales.

4. Se regulen reglamentariamente y garantice los requisitos de formación específico para cada puesto y desempeño, siendo estos homologados.

5. Se establezca la habilitación y acreditación profesional para cada especialidad si así se determina o para el conjunto de la profesión.

6. Se regulen los derechos derivados del ejercicio profesional como el reconocimiento de enfermedades laborales y se contemple en el estatuto dentro de su acuerdo marco la jubilación anticipada con los correspondientes coeficientes reductores debido al tipo de trabajo desempeñado.

7. Se establezca un marco nacional en el que se regulen los conceptos de peligrosidad, toxicidad, penosidad, disponibilidad horaria, turnicidad, nocturnidad y plus de vuelo.

8. Y todo aquel conjunto de medidas y actuaciones conducentes a establecer el adecuado marco legal que permita el reconocimiento de la profesión de Bombero Forestal en sus distintas categorías, así como un adecuado desarrollo profesional.

9. La Mesa de Trabajo deberá de estar integrada, al menos, por profesionales del sector englobados en la Plataforma Asociativa y Sindical de Bomberos Forestales, representantes por parte técnica de Fundación Pau Costa, Técnicos del Área I de Incendios Forestales del Ministerio de Medio ambiente, representantes de las comunidades autónomas englobados en el CLIF (Comité de Lucha contra Incendios Forestales) representantes de los sindicatos mayoritarios UGT y CCOO y empresas relacionadas con el sector de extinción y prevención de incendios forestales.

10. La presencia de la Organización Internacional del Trabajo España, como asesor y consejero en la redacción de los Estatutos.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001157

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 28 de junio de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la simplificación de los trámites administrativos exigidos en España a los exportadores e importadores de productos agroalimentarios, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 87, de 17 de enero de 2017, en sus propios términos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 191

12 de julio de 2017

Pág. 21

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar medidas que permitan simplificar los trámites administrativos exigidos a los importadores y exportadores de productos agroalimentarios en nuestro país, y en particular, a unificar los servicios de inspección agroalimentaria, así como en las especies CITES y sus derivados, ejercidos entre otros por el Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación del Comercio Exterior (SOIVRE) y por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de manera que las diferentes inspecciones que se apuntan se realicen en un solo trámite, a fin de facilitar el comercio exterior de productos agroalimentarios españoles y contribuir con ello a la mejora de nuestra economía.

En todo caso, la competencia sobre el desarrollo integrado de dichas inspecciones recaería en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, dado que es el Departamento encargado de expedir las certificaciones que en su caso exijan las autoridades del país tercero o en caso de tratarse de importaciones y responsable de velar por el cumplimiento de la normativa establecida por la normativa europea en materia de sanidad animal y vegetal en importaciones.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001465

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 28 de junio de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la adopción de diferentes medidas para garantizar la seguridad jurídica en el ejercicio de las funciones propias de agente forestal, entre ellas, la elaboración de un Estatuto Básico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 7 de marzo de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación en su seno de un grupo de trabajo en un plazo máximo de tres meses y que, con la participación de todos los Departamentos implicados aborde, con respeto a distribución de competencias en la materia y en aras del reforzamiento de la seguridad medioambiental, la elaboración de un Estatuto Básico para los Agentes Forestales que, entre otras cuestiones, concrete su marco regulador de actuación y de pertenencia.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En relación a la figura de los Agentes Forestales, como funcionarios dotados del carácter de agente de la autoridad y habilitados legalmente para el ejercicio de las funciones de policía judicial genérica en auxilio de Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal, y respecto a cualquier modificación que se lleve a cabo en la Ley de Montes o en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, mantenga todas las prerrogativas que actualmente les reconoce la Ley de Enjuiciamiento Criminal como agentes de policía judicial y que su actuación como agentes de la misma no requieran cauces intermedios entre la autoridad judicial o el ministerio fiscal y la estructura administrativa donde estén incardinados.

2. A que proponga a la FEMP el estudio de la posibilidad de que los Agentes Forestales de la Administración Local, por sus similares cualidades y condiciones profesionales a la de los miembros de la Policía Local y Bomberos, el que puedan tener un estatuto específico reconocido en la legislación de Régimen Local, y que al respecto, contemple la normativa existente en relación a los agentes forestales autonómicos.

3. En el plazo máximo de seis meses se modifique el Reglamento General de Vehículos, procediendo a la homologación de los rotativos para que se permita a los servicios de urgencias de los Agentes Forestales y Medioambientales, en las funciones de custodia, policía y defensa de la riqueza forestal, de la flora y la fauna silvestre, la instalación y utilización de la señal luminosa de vehículo prioritario V-1 de color azul.

4. En el plazo más breve posible, se modifique el Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, permitiendo a los Agentes Forestales y Medioambientales, el acceso a la licencia de armas A, lo que favorecerá el uso de armas adecuadas, modernas, eficaces, fiables y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 191

12 de julio de 2017

Pág. 22

seguras, estableciendo los criterios de formación y adiestramiento, así como un riguroso control del uso y tenencia de esas armas por parte de los agentes, amparadas en su credencial profesional y que contemple que el control tanto de la adquisición del arma como de la munición, sea realizado por el Estado.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la adopción de diferentes medidas para garantizar la seguridad jurídica en el ejercicio de las funciones propias de agente forestal, entre ellas, la elaboración de un Estatuto Básico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación en su seno de un grupo de trabajo en un plazo máximo de tres meses y que, con la participación de todos los departamentos implicados aborde, con respeto a distribución de competencias en la materia y en aras del reforzamiento de la seguridad medioambiental, la elaboración de un Estatuto Básico para los Agentes Forestales que, entre otras cuestiones, concrete su marco regulador de actuación y de pertenencia, y que, en relación a la figura de los Agentes Forestales, como funcionarios dotados del carácter de agente de la autoridad y habilitados legalmente para el ejercicio de las funciones de policía judicial genérica en auxilio de Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal, y respecto a cualquier modificación que se lleve a cabo en la Ley de Montes o en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, mantenga todas las prerrogativas que actualmente les reconoce la Ley de Enjuiciamiento Criminal como agentes de policía judicial y que su actuación como agentes de la misma no requieran cauces intermedios entre la autoridad judicial o el ministerio fiscal y la estructura administrativa donde estén incardinados.

Asimismo, se insta al Gobierno a que proponga a la FEMP el estudio de la posibilidad de que los Agentes Forestales de la Administración Local, por sus similares cualidades y condiciones profesionales a la de los miembros de la Policía Local y Bomberos, el que puedan tener un estatuto específico reconocido en la legislación de Régimen Local, y que al respecto, contemple la normativa existente en relación a los agentes forestales autonómicos.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación en su seno de un grupo de trabajo en un plazo máximo de tres meses y que, con la participación de todos los departamentos implicados aborde, con respeto a distribución de competencias en la materia y en aras del reforzamiento de la seguridad medioambiental, la elaboración de un Estatuto Básico para los Agentes Forestales que, entre otras cuestiones, concrete su marco regulador de actuación y de pertenencia.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En relación a la figura de los Agentes Forestales, como funcionarios dotados del carácter de agente de la autoridad y habilitados legalmente para el ejercicio de las funciones de policía judicial genérica en auxilio de Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal, y respecto a cualquier modificación que se lleve a cabo en la Ley de Montes o en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, mantenga todas las prerrogativas que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 191

12 de julio de 2017

Pág. 23

actualmente les reconoce la Ley de Enjuiciamiento Criminal como agentes de policía judicial y que su actuación como agentes de la misma no requieran cauces intermedios entre la autoridad judicial o el ministerio fiscal y la estructura administrativa donde estén incardinados.

2. A que proponga a la FEMP el estudio de la posibilidad de que los Agentes Forestales de la Administración Local, por sus similares cualidades y condiciones profesionales a la de los miembros de la Policía Local y Bomberos, el que puedan tener un estatuto específico reconocido en la legislación de Régimen Local, y que al respecto, contemple la normativa existente en relación a los agentes forestales autonómicos.

3. En el plazo máximo de seis meses se modifique el Reglamento General de Vehículos, procediendo a la homologación de los rotativos para que se permita a los servicios de urgencias de los Agentes Forestales y Medioambientales, en las funciones de custodia, policía y defensa de la riqueza forestal, de la flora y la fauna silvestre, la instalación y utilización de la serial luminosa de vehículo prioritario V-1 de color azul.

4. En el plazo más breve posible, se modifique el Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, permitiendo a los Agentes Forestales y Medioambientales, el acceso a la licencia de armas A, lo que favorecerá el uso de armas adecuadas, modernas, eficaces, fiables y seguras, estableciendo los criterios de formación y adiestramiento, así como un riguroso control del uso y tenencia de esas armas por parte de los agentes, amparadas en su credencial profesional y que contemple que el control tanto de la adquisición del arma como de la munición, sea realizado por el Estado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/001531

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 28 de junio de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre los incendios forestales y la protección de la interfase urbano-forestal, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 14 de marzo de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Iniciar la identificación de la interfase urbano-forestal en la cartografía oficial y, en colaboración con las comunidades autónomas, y ayuntamientos, elaborar una cartografía de la habitabilidad del monte basada en criterios de riesgo de incendios, capacidad de respuesta defensiva, así como la existencia de infraestructura, recursos y planes de autoprotección.

— Incluir en cada parte de incendio, y por tanto en la estadística, la superficie de la interfase urbano-forestal que ha sido recorrida por el fuego en dicho incendio, disponiendo así de datos fiables para adaptar las medidas de prevención y las actividades de extinción.

— Incorporar el riesgo de incendios forestales, para la interfase urbano-forestal, en la planificación de todo desarrollo urbanístico nuevo.

— Asegurar la existencia de los Planes de Actuación de Ámbito Local de emergencia por incendios forestales, siguiendo los criterios de las Directriz Básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.

— Incluir, en las estrategias de comunicación de la lucha contra incendios forestales, campañas específicas de información y concienciación para que los residentes en zonas próximas al monte adviertan el riesgo real que supone vivir en esas zonas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 191

12 de julio de 2017

Pág. 24

161/001738

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 28 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la conservación de los suelos y la seguridad alimentaria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 141, de 11 de abril de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Aumentar el conocimiento actualizado de los suelos, impulsando la finalización del Inventario Nacional de Erosión de Suelos.

— Incorporar, en la futura Estrategia de Agricultura, Clima y Medio Ambiente, anunciada por el Ministerio, un diagnóstico sobre los suelos en España, las medidas técnicas oportunas y los apoyos financieros necesarios para el mantenimiento y la recuperación de los suelos, que avale una agricultura sostenible más adaptada y eficiente de cara a los desafíos agroalimentarios futuros.

— Otorgar, dentro del futuro proyecto de ley de cambio climático y transición energética anunciado, un papel predominante al uso sostenible del suelo, en paralelo al fomento de una agricultura sostenible, como elementos mitigadores del cambio climático. Impulsar el desarrollo de la misma, con la adecuada consignación presupuestaria, las acciones necesarias para satisfacer las actuales demandas diversas y potencialmente enfrentadas respecto al suelo, sin comprometer ni su uso ni su disponibilidad para las generaciones futuras, combatiendo, con medidas efectivas, el proceso de deterioro y despoblación que sufre nuestro medio rural y haciendo frente, con carácter prioritario, a la grave realidad de desertización a la que se enfrenta gran parte de nuestro país.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la conservación de los suelos y la seguridad alimentaria, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

«Otorgar, dentro del futuro Proyecto de Ley de cambio climático y transición energética anunciado, un papel predominante al uso sostenible del suelo, en paralelo al fomento de una agricultura sostenible, como elementos mitigadores del cambio climático. Impulsar en desarrollo de la misma, con la adecuada consignación presupuestaria, las acciones necesarias para satisfacer las actuales demandas diversas y potencialmente enfrentadas respecto al suelo, sin comprometer ni su uso ni su disponibilidad para las generaciones futuras, combatiendo, con medidas efectivas, el proceso de deterioro y despoblación que sufre nuestro medio rural y haciendo frente, con carácter prioritario, a la grave realidad de desertización a la que se enfrenta gran parte de nuestro país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 191

12 de julio de 2017

Pág. 25

161/001852

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 28 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a impulsar la adopción de medidas urgentes y adicionales de protección del medio ambiente frente al abandono de residuos, presentada por los Grupos Parlamentarios Mixto y Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 150, de 10 de mayo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Avanzar en la implantación de las políticas necesarias para cumplir con la normativa europea y española de residuos, que establece la jerarquía de la gestión y el tratamiento de estos: reducción, reutilización, reciclaje, otros usos y eliminación (vertedero); que ayude a avanzar con la adopción de medidas para impulsar la transición hacia la economía circular, compromiso adoptado en diciembre de 2015 por la Comisión Europea.

2. Estudiar la puesta en marcha de sistemas complementarios al actual SIG —como el sistema de depósito y devolución y retorno de envases (SDDR) que hoy está ya vigente en más de 40 países y regiones del mundo (entre ellos los más avanzados económica, social y medioambientalmente)— que puedan incrementar los resultados que el actual modelo SIG presenta y que hagan posible conjuntamente la reutilización y el reciclaje, al mismo tiempo que evitan la contaminación y la suciedad en nuestro entorno, muy especialmente en el mar, donde los envases contaminan de manera grave e irreversible.

3. Poner en marcha todas las iniciativas posibles en materia de gestión y tratamiento de residuos que promuevan la economía circular, la disminución de la contaminación del territorio y de nuestras aguas, que conviertan los residuos en recursos de tal forma que se disminuya el consumo de materias primas y se reduzca la emisión de gases efecto invernadero, al mismo tiempo que se crean y se promueven nuevas actividades económicas y nuevos empleos ligados al sector de la economía verde.

4. Sensibilizar a la población y a los agentes comerciales y económicos, para contribuir a los objetivos de prevención de la contaminación, evitar el agotamiento de recursos y luchar contra el cambio climático, potenciando una distribución y un consumo responsables.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a impulsar la adopción de medidas urgentes y adicionales de protección del medio ambiente frente al abandono de residuos presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone sustituir el punto 2 de la PNL con la siguiente redacción:

«2. Publicar la evaluación bienal de los resultados del Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020, y realizar un análisis crítico de los avances realizados en los objetivos de la Estrategia Europea 2020, detallados en la Directiva Marco de Residuos, acompañando dicho análisis de recomendaciones de mejoras, basadas en criterios técnicos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 191

12 de julio de 2017

Pág. 26

Texto que se sustituye:

«2. Impulsar la puesta en marcha de sistemas complementarios al actual SIG —Como el sistema de depósito y devolución y retorno de envases (SDDR) que hoy está ya vigente en más de 40 países y regiones del mundo (entre ellos los más avanzados económica, social y medioambientalmente)— que mejoren los muy limitados resultados que el actual modelo SIG presenta y que hagan posible realmente la reutilización y el reciclaje, al mismo tiempo que evitan la contaminación y la suciedad en nuestro entorno, muy especialmente en el mar, donde los envases contaminan de manera grave e irreversible.»

Justificación.

La implantación del SDDR ha sido positiva en sitios con unas condiciones de partida muy específicas. En Europa lo han estudiado países como Reino Unido, Irlanda, Francia, República Checa, Bélgica y lo han rechazado.

En España el sistema actual SCRAP tiene una tasa de reciclado por encima del 70 %, veinte puntos porcentuales por encima del objetivo global del 2020. Adicionalmente la recogida de envases ligeros reutilizables es ya práctica común en el sector de la hostelería. Implantar el sistema SDDR localmente rompería la unidad de mercado y nacionalmente supondría multiplicar el coste del reciclado de envases ligeros por de 491 millones a 2.275 millones de euros anualmente para obtener un incremento marginal del reciclado con consecuencias muy gravosas para el conjunto de la sociedad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto y Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a impulsar la adopción de medidas urgentes y adicionales de protección del medio ambiente frente al abandono de residuos.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Avanzar en el desarrollo y aplicación de las orientaciones y medidas establecidas en el Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020 y el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022 para mejorar la gestión de residuos en España conforme a la jerarquía de la gestión y el tratamiento de éstos: reducción, reutilización, reciclaje, otros usos y eliminación (vertedero); así como avanzar con la adopción de medidas para impulsar la transición hacia la economía circular, compromiso adoptado en diciembre de 2015 por la Comisión Europea.

2. Analizar la necesidad de poner en marcha otros modelos, alternativas o sistemas complementarios para la recuperación de envases y residuos de envases, teniendo en cuenta su eficiencia y su viabilidad técnica, ambiental y económica, para mejorar los resultados del sistema actual y que hagan posible realmente la reutilización y el reciclaje, al mismo tiempo que evitan la contaminación y la suciedad en nuestro entorno, muy especialmente en el mar, donde los envases contaminan de manera grave e irreversible.

3. Desarrollar una Estrategia Española de Economía Circular para poner en marcha todas las iniciativas posibles en los diferentes ámbitos del ciclo productivo que promuevan la economía circular, la disminución de la contaminación del territorio y de nuestras aguas, que conviertan los residuos en recursos de tal forma que se disminuya el consumo de materias primas y se reduzca la emisión de gases efecto

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 191

12 de julio de 2017

Pág. 27

invernadero, al mismo tiempo que se crean y se promueven nuevas actividades económicas y nuevos empleos ligados al sector de la economía verde.

4. Sensibilizar a la población y a los agentes comerciales y económicos, para contribuir a los objetivos de prevención de la contaminación, evitar el agotamiento de recursos y luchar contra el cambio climático, potenciando una distribución y un consumo responsables.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a impulsar la adopción de medidas urgentes y adicionales de protección del medio ambiente frente al abandono de residuos, del Grupo Parlamentario Mixto y Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Coniú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación del punto 2.

«2. Estudiar la puesta en marcha de sistemas complementarios al actual SIG —como el sistema de depósito y devolución y retorno de envases (SDDR) que hoy está ya vigente en más de 40 países y regiones del mundo (entre ellos los más avanzados económica, social y medioambientalmente)— que puedan incrementar los resultados que el actual modelo SIG presenta y que hagan posible conjuntamente la reutilización y el reciclaje, al mismo tiempo que evitan la contaminación y la suciedad en nuestro entorno, muy especialmente en el mar, donde los envases contaminan de manera grave e irreversible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001883

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 28 de junio de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre el apoyo a la Denominación de Origen Protegida Albaricoque de Molina de Segura, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 152, de 12 de mayo de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Facilitar, en el ámbito de sus competencias, la colaboración y asesoramiento a los promotores para realizar el registro de la solicitud de Denominación de Origen Protegida Albaricoque de Molina de Segura.
- Colaborar, en su caso, con la Administración autonómica en la tramitación de la solicitud de registro ante la Comisión Europea de la Denominación de Origen para el Albaricoque de Molina de Segura.
- Colaborar con la promoción de la DOP Albaricoque de Molina de Segura de cara a que el consumidor pueda identificar los elementos diferenciales y característicos que ofrece este producto.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 191

12 de julio de 2017

Pág. 28

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular para el apoyo a la Denominación de Origen Protegida del Albaricoque de Molina del Segura.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un cuarto punto con el texto siguiente:

«Que en el proceso de identificación y declaración de la Denominación de Origen se tome en consideración la realidad del albaricoque de secano de muy alta calidad y muy apreciado por el consumidor, y que sin embargo tiene dificultades añadidas en la comercialización derivadas de un menor calibre.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un cuarto punto con el texto siguiente:

«Que en el proceso de declaración de la Denominación de Origen se tomen en consideración criterios de responsabilidad ambiental en cuanto a su producción en un contexto en el que es necesario potenciar procesos de adaptación y mitigación del cambio climático.»

Justificación.

Mejora técnica.

Para concretar el compromiso del Gobierno respecto del cambio climático.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Susana Pastor Muñoz**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/001942

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 28 de junio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la regulación del mecanismo del pago en especie, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 172, de 13 de junio de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Regular, urgentemente, el mecanismo del pago en especies por parte de las entidades caritativas receptoras de retiradas de fruta fresca con destino a la distribución gratuita, con el objetivo que pueda

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 191

12 de julio de 2017

Pág. 29

estar permanentemente disponible por el sector, facilitando así la retirada del producto del mercado con fines benéficos, a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, ampliando la relación de productos agrarios más allá de las frutas dulce de hueso y contemplando expresamente el brócoli, la sandía, la berenjena y el melón, y los supuestos de transformación en la industria, incluyendo la conserva, ello con el objetivo de facilitar su gestión por parte de las entidades caritativas y asegurando que no se produce una distorsión en el mercado de zumos y conservas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley sobre la regulación del mecanismo del pago en especie presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya.

Enmienda

Al punto 1.

De modificación.

«Regular, urgentemente, el mecanismo del pago en especies por parte de las entidades caritativas receptoras de retiradas de fruta fresca con destino a la distribución gratuita, con el objetivo que pueda estar permanentemente disponible por el sector, facilitando así la retirada de producto del mercado con fines benéficos, a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, ampliando la relación de productos agrarios más allá de las frutas dulce de hueso y contemplando expresamente el brócoli, la sandía, la berenjena y el melón, y los supuestos de transformación en la industria, incluyendo la conserva, ello con el objetivo de facilitar su gestión por parte de las entidades caritativas y asegurando que no se produce una distorsión en el mercado de zumos y conservas.»

Motivación.

Dichas medidas, enmarcadas dentro de las extraordinarias para compensar las pérdidas en el sector hortofrutícola provocadas por el veto ruso y contribuir al sostenimiento del sector, no son ayudas directas en ningún caso, sino ayudas a las retiradas para equilibrar los mercados y los precios, concediendo unas compensaciones a los productores que están muy por debajo de los costes de producción.

A pesar de que no son medidas suficientes, y no encaran los malos hábitos instalados en el sector, sí que tienen la consideración de un mecanismo más de regulación de mercados que no deja de resultar interesante, por lo que se considera adecuado no solo regular su mantenimiento de forma permanente, sino su ampliación a otros productos sensibles y, por la naturaleza de estos, a la conserva como medida alternativa de transformación y conservación.

Todo ello, conjugado con la necesaria preservación del mercado de zumos, néctares y conservas, que no debe ser distorsionado en ninguna medida.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2017.—**Jaume Moya Matas**, Diputado.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.